



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2021:

ACUERDA:

7.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA E, DE LA UNIDAD DE EJECUCION 28.1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO. PROMOVIDO POR PROMUM URBANA, S.L.

Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana "E", del proyecto de Reparcelación de la U.E.-28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por Promum Urbana, S.L., registrado con fecha 2 de marzo de 2021, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto Don Javier González Ágreda, acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 31 de mayo de 2021, que fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 4 de junio de 2021, así como en el Diario La Rioja, tablón de anuncios de la Corporación, tablón de la sede electrónica y notificación al interesado.

Visto que durante el citado periodo de exposición pública no se ha recibido alegación alguna.

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario de la Corporación el 20 de julio de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 6 de septiembre de 2021.

Vistos los arts. 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana "E", del proyecto de Reparcelación de la U.E.-28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por Promum Urbana, S.L., registrado con fecha 2 de marzo de 2021, cuyo proyecto ha sido



redactado por el arquitecto Don Javier González Ágreda.

2).- Remitir el presente acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como al Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.

4).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro a 14 de septiembre de 2021
D.E: 2021/30673. Arch.: 2021/88 - 3 1 1 06
ALCALDESA PRESIDENTA